
De monasterios a prostíbulos.

Las primeras instituciones femeninas en el sistema sexo/género hispano-latino, durante el siglo XVI

di

*Diana Barreto**

Abstract: After the fall of Tenochtitlan, the newly established government of Mexico City, decided to found two institutions for women at the same time in Mexico City in 1538: a convent of nuns and a brothel. Prostitute, nun or wife were the three roles that the Hispanic-Latin sex/gender system imposed on New Hispanic women. This article will focus on describing and analyzing some of the social and cultural processes and mechanisms through which the colonizers and evangelizers introduced the sex-gender system operating in their places of origin, in the colonization of America in the sixteenth century. In order to deal with this subject, the discourses operating in some of the first institutions for women that were founded in the capital of the Viceroyalty of the New Spain between 1525 and 1580 will be approached. From those dedicated to the evangelization of indigenous women to those set up to establish monasteries of nuns and brothels.

El sistema sexo/género hispano-latino

La categoría de sistema sexo/género, ha sido retomada de la antropóloga y pensadora feminista Gayle Rubin, quien la define como “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas.”¹ Esta categoría, resulta mas específica que el termino depatriarcado, en tanto que aborda de forma más específica, las particularidades socio-históricas del patriarcado en cada cultura. La categoría de sistema sexo/género es un término neutro que tiene el objetivo de describir detalladamente la organización social de la sexualidad

* Ha conseguito un Dottorato in Storia presso la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Dal 2011 al 2018 ha insegnato al Colegio de Historia della Facultad de Filosofía y Letras nella stessa università. Attualmente sta svolgendo un post-dottorato presso l'Università di Roma Tre grazie a una borsa di studio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT-México).

¹ Gayle Rubin, *El tráfico de mujeres: Notas sobre la “economía política” del sexo*, “Nueva antropología”, VIII, 30, 1986, p. 355.

y la reproducción de las convenciones de sexo y género de cada sociedad, tomando en cuenta que la opresión no es inevitable, sino que es producto de un sistema específico.

Partiendo de la idea de que cada sociedad tiene un sistema sexo/género particular, me he aventurado a nombrar al sistema sexo/género introducido en América como sistema sexo/género “hispano-latino”, en un ejercicio de buscar términos que puedan describir y precisar la cultura de origen, a la que pertenecieron los poderes, instituciones y personas que realizaron los procesos de colonización de los territorios de América. El término hispano-latino hace referencia a una región cultural más amplia, en la que se engloba además de España, otras latitudes geográficas que fueron parte de la Monarquía Hispánica durante el siglo XVI y otros centros culturales que tuvieron un rol fundamental en los procesos de colonización, como Roma y la Santa Sede, al ser la cabeza de la Iglesia Católica.

La evangelización indígena femenina

Los proyectos de evangelización a la población indígena, fueron centrales para introducir en la población colonizada una nueva forma de estructura de familia, matrimonio y todo un nuevo sistema de parentesco, que tuvo repercusiones y transformó las formas de propiedad de la tierra, los roles en la división sexual del trabajo y la identidad de los géneros. En suma, se introdujo lo que podemos llamar como un nuevo sistema sexo-género, distinto al que existía en el mundo precolombino.

Como lo ha señalado Federico Navarrete² las visiones europeas frente a las sociedades amerindias, se centraron en la dimensión religiosa como objetivo de la transformación cultural de los indígenas y fue a través de los procesos de evangelización católica que se realizaron modificaciones en los comportamientos corporales y sexuales y en la calidad moral, de la población originaria.

Sin embargo, hasta ahora es difícil tener una visión certera de la transformación del sistema sexo-género precolombino en los procesos de conquista y colonización, pues se trata de regiones geográficas muy amplias y culturas muy diversas entre sí. Existen muchas culturas precolombinas de las que hay muy pocas investigaciones y escasas noticias de su funcionamiento e incluso de aquellas como la cultura mesoamericana, una de las más estudiadas y la que corresponde geográficamente donde se fundó la Nueva España, existen muchas dificultades con las fuentes de información.

El problema principal radica en que la mayoría de las fuentes que existen sobre el mundo precolombino de donde podríamos obtener referencias de las características del sistema sexo-género mesoamericano, se conoce a través de los escritos e informes que realizaron los frailes evangelizadores y los conquistadores. Los cua-

² Federico Navarrete Linares, *Hacia otra historia de América: nuevas miradas sobre el cambio cultural y las relaciones interétnicas*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México 2015, p. 17.

les como señala GuilhemOlivier³, reconocido especialista sobre el mundo mesoamericano en el posclásico, están contruidos bajo un discurso estereotipado, en donde para justificar la conquista a los pueblos sometidos se les estigmatizaba a través de la denuncia de los sacrificios humanos, antropofagia y sodomía. Por lo tanto mucha de las fuentes existentes, que describen la cultura mesoamericana antes de la conquista y que hacen referencia a las practicas de sexualidad, identidad de los géneros, el tipo de roles y división del trabajo, entre los sexos dentro del mundo mesoamericano, fueron realizadas con claras intenciones políticas de justificar la dominación y colonización, por lo que su verificación resulta complicada, en tanto que solo quedan las fuentes arqueológicas como contraste de esta información.

Frente a esta problemática, he considerado que lo mas conveniente para el presente estudio es centrarse en analizar algunos de los proyectos e instituciones de evangelización femenina indígena que se realizaron en los primeros años después de la caída de Tenochtitlan en 1521. Con el objetivo de analizar algunas de las prácticas y discursos que se implementaron para introducir el sistema sexo/género hispano-latino dentro de la población nahua y mexica, que fue una de las etnias mesoamericanas, que estaba establecida en lo que se constituyó como la capital política de la Nueva España.

Los procesos de evangelización indígena en el nuevo mundo han sido bastante investigados por la historiografía, sin embargo, la mayoría de estas investigaciones están centradas en los proyectos de evangelización masculina a diferencia de los proyectos de evangelización femenina, que si bien han sido abordados⁴ aun falta mucho por investigar. Sobre los temas relativos a el proceso de introducción de una nueva normatividad de la diferencia sexual, en los procesos de evangelización indígena femenina es un tema por explorar, por lo que el presente artículo, pretende aportar un poco a esta temática.

Podemos señalar, que los proyectos de evangelización estuvieron diferenciados en tres ejes principalmente; el estrato social, el género y la edad. Además, es necesario resaltar que al no existir un poder homogéneo en los primeros años de la conquista existieron diferentes proyectos de evangelización indígena femenina.⁵ Algunos fueron promovidos directamente por la Monarquía Hispana y otros por frailes franciscanos, que fueron los primeros en ser enviados para la evangelización en la Nueva España⁶.

³ Guilhem Olivier, *Homosexualidad y prostitución entre los nahuas y otros pueblos del posclásico*, in *Historia de la vida cotidiana en México*, tomo I, *Mesoamérica y los ámbitos indígenas de la Nueva España*, coordinado por Pablo Escalante Gonzalbo, Colmex, Fondo de Cultura Económica, México 2004, pp. 301-338.

⁴ El estudio más completo sobre este tema se encuentra en Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas, fundaciones del siglo XVI*, tomo I-II, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México 2004.

⁵ Diana Barreto Ávila, *La fundación del Convento de Jesús María a partir del Convento de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción (Desde el Recogimiento de Mujeres al Monasterio de la Madre de Dios, antecedentes del Convento de la Concepción, 1528-1578)*, Tesis de Maestría inédita, UNAM, 2012, pp. 164-165.

⁶ Antonio Rubial, *La hermana pobreza. El franciscanismo de la Edad Media a la evangelización novohispana*, UNAM, México1996, p. 176.

Los proyectos evangelizadores hacia las niñas en América, según Fray Gerónimo de Mendieta comenzaron a la par que la de los niños y estuvieron a cargo de los primeros frailes franciscanos que llegaron. La idea de la necesidad de la evangelización y educación para ambos sexos la expresa Fray Gerónimo de Mendieta, bajo argumentos teológicos que comparan:

Pues que Dios crió desde el principio del mundo al varón y á la hembra y ambos sexos después de caídos vino á buscar, curar y redimir, no fuera plena ó perfecta conversión si todo el cuidado de los ministros se pusiera en sola la instrucción y doctrina de los varones, dejando olvidadas las mujeres. Y por no caer en esta falta aquellos primeros fundadores de la fe entre estas gentes, el mismo cuidado que tuvieron de los niños dentro de las escuelas, tuvieron también de las niñas en que aprendiesen la doctrina cristiana...⁷.

Así, desde los primeros proyectos de evangelización se diseñaron estructuras e instituciones diferentes para hombres y mujeres que pusieron en articulación los roles de género, de la cultura hispano-latina de como debían ser y comportarse las mujeres y como debían de ser y comportarse los hombres, estableciendo una división del trabajo entre los sexos, distinta a la que existía en la población indígena.

Uno de los proyectos evangelizadores que ponen de manifiesto estas diferencias en los roles de género, es el que realizó en 1525 el contador de la Real Audiencia, Rodrigo de Albornoz.⁸ Este funcionario real escribió una carta al Rey Carlos V donde solicitaba dos instituciones diferenciadas para hombres y mujeres:

Para que los hijos de caciques y señores, muy poderoso señor, se instruyan en la fe, hay necesidad nos mande *Vuestra Magestad* se haga un colegio donde les muestren a leer y gramática y filosofía y otras artes, para que vengan á ser sacerdotes, que aprovechará más el que de ellos saliere tal y hará más fruto que cincuenta cristianos para atraer á los otros a fe [...] ⁹.

Dentro de esta petición también incluyó la solicitud de que se hiciera una opción educativa para las mujeres hijas de los principales:

y otro tanto podría *Vuestra Magestad* mandar para un monasterio de mujeres en que se instruyan las hijas de señores principales y sepan la fe y aprendan hacer cosas de sus manos, y quien las tenga en orden y concierto hasta las casar, como hacen á las Beguinas en Flandes¹⁰.

En este proyecto de evangelización y aculturización, muestra claramente una de las primeras estrategias de evangelización que se implementó en América, la cual estaba centrada en los y las hijas de los “señores principales”, es decir los estratos dirigentes de la sociedad indígena, para que fuera la juventud y los infantes pertenecientes a las élites dirigentes, los que después evangelizarán a los demás indígenas y a sus propios padres¹¹. Por otra parte, se puede observar como se realiza una

⁷ Fray Gerónimo de Mendieta, *De la crianza y doctrina de las niñas indias, y ejemplos de virtud de algunas doncellas*, *Historia Eclesiástica Indiana*, Capítulo LII, Porrúa Edición facsimilar, México 1980, p. 317.

⁸ “Fue Secretario de Carlos V y posteriormente fue nombrado contador de la Nueva España en 1522. Uno de los que más persiguieron y difamaron a Cortés en la corte española”, *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, Porrúa, México 1995, p. 91.

⁹ Joaquín García Icazbalceta, *Colección de documentos para la historia de México*, cit., p. 501.

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ José María Kobayashi, *La educación como conquista*, El Colegio de México, México 1985, pp. 156-157.

marcada diferencia de los roles de género de lo que debían aprender las mujeres indígenas nobles, de los hombres.

Así, para los varones se diseñó una aculturización en donde el aprendizaje sea aprender arte, gramática, filosofía y retórica, mientras para las mujeres, es “aprender hacer cosas con sus manos” mientras se casaban. Estas diferencias basadas en el sexo, trasladaban toda una estructura profunda, sobre la identidad de mujeres y hombres. Los varones, desarrollarían aptitudes y conocimientos intelectuales, las mujeres aprenderían a tejer, y su único fin sería prepararse para el matrimonio.

Además, de los proyectos de evangelización diferenciada para las elites indígenas, existieron otras iniciativas centradas en la evangelización de todos los diferentes estratos indígenas y no solo de la nobleza indígena. El proyecto más ambicioso, dirigido a todos los estratos indígenas, fue el que realizó Fray Juan de Zumárraga, primer arzobispo de la Nueva España quien fue uno de los principales actores que promovieron y fundaron las primeras instituciones de evangelización para mujeres. Este proyecto, estaba centrado en las niñas indígenas, las cuales el arzobispo argumentaba que era necesario apartarlas de sus familias, en edad temprana para protegerlas de sus propios padres y madres porque las entregaban como tributo a los caciques.

[...] es necesario que se haga en las niñas, de apartallas y tomallas a sus padres y madres, porque en menos edad las presentan y dan por ordinario tributo a los caciques y principales, y como frutas se las presentan las mismas madres y ellos las encierran y ponen donde no vean sol ni luna, no las dejando jamás salir no hablar a nadie, no oír doctrina ni recibir bautismo hasta que viejas las despiden; y esto tengo averiguado y por confesión de algunos caciques que yo he penitenciado por ello, y por sus confesiones¹².

Según el arzobispo Zumárraga, era necesario arrebatar a las niñas de sus familias desde pequeñas (seis u ocho años) y encerrarlas durante ocho años, independientemente de su rango social, para que fueran educadas y adoctrinadas por monjas que serían traídas de Castilla.

Así entre 1528 y 1544, se establecieron alrededor de 10 casas-monasterio, en diferentes poblados del Valle de México. Cada monasterio tenía una población aproximada de entre 300 y 400 niñas, por lo que en total alrededor de tres mil, o cuatro mil niñas y, fueron adoctrinadas durante 14 años en este tipo de instituciones¹³. El objetivo principal de estos centros, era que las niñas cuando crecieran se casaran con los varones, indígenas que también estaban siendo “adoctrinados” en centros de evangelización y así, se comenzarían a formar las primeras familias y matrimonios católicos.

Las internas podrían salir del monasterio hasta que cumplieran los doce años, para que se casaran con los muchachos de los monasterios, “porque, según su complisión é inclinación, conviene casarlos desde pequeña edad, para que Dios no sea

¹² Instrucción dada por don fray Juan de Zumárraga, de México a Fray Juan de Osseguera y Fray Cristóbal de Almazán, como procuradores del concilio universal, in Mariano Cuevas, *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*. 2a. ed., Porrúa, México 1975, p. 497.

¹³ Este tema, lo he tratado en *¿Monogamia o Poligamia? Conflictos al inicio de la modernidad en Hispanoamérica* in *Amor y Sexualidad en la Historia*, Colección de temas y perspectivas de la Historia, 4, Ediciones Antema, Salamanca 2015.

ofendido y cesen los delitos nefandos.”¹⁴ Estos discursos muestran como las justificaciones que se elaboraron para fundar monasterios para la evangelización indígena femenina, además de enseñar la doctrina cristiana, era quitarle “las costumbres viciosas a los indios”. Estos “vicios” se referían a la práctica del “pecado nefando” que se refiere generalmente a las prácticas homosexuales y la costumbre de regalar “niñas”.

Por otra parte, uno de las grandes diferencias, que podemos señalar dentro del sistema sexo/género hispano-latino, respecto al que operaba entre los nahuas pertenecientes a las élites, era la práctica de la poligamia frente a la monogamia, usada en el matrimonio católico.

El matrimonio, el convento y el prostíbulo

Durante los años finales en la década de los años 30^a del siglo XVI y principios de los años 40^a, se comenzó a transitar de una sociedad de conquista a una sociedad de colonia, donde fue necesario fundar instituciones que pudieran reproducir el sistema sexo/género hispano-latino y católico, para los propios pobladores hispanos. Por lo que comenzó un proceso de impulsar fundaciones de instituciones que estaban dirigidas a la población hispana y se dejaron de impulsar la fundación de instituciones dedicadas a la evangelización de las élites indígenas.

En 1538, el cabildo de la Ciudad de México realizó una petición a la Corona para establecer las dos primeras instituciones para mujeres que se fundaron en la capital del virreinato de la Nueva España, que no eran para la evangelización indígena: Estas fueron una casa de mancebía (prostíbulo) y un convento de monjas. Para los varones, se pedía al mismo tiempo la fundación de una universidad. No es una curiosidad que estas instituciones se pidieran juntas, en el mismo año, por el cabildo de la ciudad representante de los intereses del grupo de encomenderos y conquistadores “los súbditos americanos más poderosos”¹⁵. Se trataba de instituciones que, al ser fundadas, daban a la Ciudad de México el carácter de capital del Reino de la Nueva España y que, por otra parte, podemos identificar que su existencia era esencial para reproducir y trasladar el sistema sexo/género hispano-católico, al nuevo mundo.

Como se explicará a continuación, la corona rechazó la petición de que se fundara un monasterio de monjas y aprobó primero la fundación de la casa de mancebía y la universidad. Paradójicamente fue el convento de monjas la primera insti-

¹⁴ *Carta del obispo de México, Fray Juan de Zumárraga á Juan de Samano, secretario de Su Magestad, haciéndole presente algunas necesidades de sus diocesanos, y rogándole presente algunas necesidades de sus diocesanos, y rogándole que apoyara su proyecto de edificación de colegios y monasterios para jóvenes de ambos sexos*, México, 20 de diciembre de 1537, *A el comendador Samano, secretario del consejo de Su Magestad en su corte*, in *Cartas de Indias*, Madrid, Ministerio de Fomento, 1877, pp. 165-175.

¹⁵ *Tan lejos tan cerca, a 450 años de la Real Universidad de México*, coordinado por Clara Inés Ramírez González, Armando Pavón Romero, Mónica Hidalgo Pego, UNAM-IISUE, México 2001, p. 19.

tución que comenzó a funcionar alrededor de 1541¹⁶ y después se construyó la Casa de Mancebía en 1543, años después se fundaría la Real Universidad, para los varones.

El monasterio de monjas

La petición de parte del cabildo de la Ciudad de México de fundar un monasterio de monjas y una casa de mancebía, se dio en el contexto, de la exigencia por parte de la corona, para que los conquistadores y encomenderos se establecieran con sus familias en el nuevo mundo. Así en 1539, ante lo que fue percibido por la corona de la monarquía y la iglesia católica como un caos moral y familiar, de los soldados y primeros pobladores hispanos, la corona estableció dispositivos para que los conquistadores y encomenderos españoles, se casaran y se establecieran de forma permanente con sus familias en la Nueva España, pues esto era necesario para realizar un proceso de población y colonización permanente. Pilar Gonzalvo señala que esta disposición, consistía en que si los encomenderos solteros, no se casaban o traían a sus esposas y familias de España, la corona les quitaría sus propiedades y encomiendas, “Por salvar sus bienes y a falta de mujeres españolas, fueron muchos los encomenderos que se casaron con la mujer indígena con quien convivían”¹⁷.

La necesidad de que los colonizadores y conquistadores se establecieron con familias estables y la necesidad de fundar un convento de monjas, significó no solamente el traslado de instituciones, si no también se trataba de reproducir un sistema específico de parentesco, donde la fundación de un convento de monjas era esencial dentro de las estrategias familiares hispanas de reproducción social.

Entre 1539 y 1542, la Real Audiencia y el cabildo de la Ciudad de México, representante de los intereses del grupo de encomenderos y conquistadores, solicitaron a la corona la fundación de dos conventos de monjas, una de la Orden de Santo Domingo y otra de la Orden de San Francisco. La primera petición, en 1539¹⁸, solicitaba conventos “para mujeres de españoles e hijas de españoles”. Sin embargo, la corona se negó respondiendo que era mejor que estas doncellas españolas se casaran “porque la tierra se pueble”:

¹⁶ La historia de este primer monasterio la abordé en *La fundación del Convento de Jesús María a partir del Convento de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción. (Desde el Recogimiento de Mujeres al Monasterio de la Madre de Dios, antecedentes del Convento de la Concepción, 1528-1578)*, cit., pp. 134-183.

¹⁷ Pilar Gonzalvo Aizpuru, *Las mujeres en la Nueva España*, El Colegio de México, México 1987, p. 46.

¹⁸ Francisco del Barrio Lorenzot, *Cedulario de la Noble Ciudad de México. Contiene las cédulas libradas por los reyes nuestros señores; las bulas despachadas por su Santidad; reales proviciones; mandamientos y superiores decretos de los exmos. señores virreyes y real audiencia, que están en el cedulario antiguo con muchas agregadas que se halla en los libros capitulares y otras partes*, 1682, Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM), tomo I, foja 65.

y así vos encargo mucho vos tengáis siempre principal cuidado e intención a que se casen porque la población aumente; que quando sea tiempo de hacerse monasterio de monjas, nosotros tendremos memoria de ello para lo mandado proveer¹⁹.

Ante la negativa de la corona, por fundar monasterios de monjas, el cabildo de la Ciudad de México, en 1542, volvió a insistir en pedir a la corona la fundación de conventos explicando más detalladamente porque tenían la necesidad de establecer este tipo de instituciones. Estas necesidades, estaban relacionadas con lo que podemos identificar con la regulación de los matrimonios y estructuras de parentesco de la cultura hispano-latina. Pues mencionan que el problema era que no podían casar a sus hijas, pues manifestaron que había muchas “doncellas hijas de españoles legítimas y naturales hijas de personas honradas e principales, e todas no se pueden casar”²⁰ porque no tenían dotes suficientes y porque parte de éstas eran hijas naturales; además alegaron “otros justos impedimentos”²¹.

Los monasterios femeninos, como lo ha señalado Ángela Atienza²² fueron la contraparte de las estrategias matrimoniales, ya que las familias necesitaban de este tipo de institución para poder regular las dotes en pro de mejores alianzas matrimoniales. De esta forma la necesidad de fundar monasterios femeninos era parte fundamental de las estrategias del sistema de parentesco hispano-latino para el mantenimiento y el desarrollo del estatus social y la acumulación de capital de las familias que luchaban por ingresar y mantenerse en las élites políticas y económicas, que se estaban gestando en la Nueva España.

En este sentido, a través de la fundación de una institución como el convento, los pobladores hispanos podían ejercer el derecho sobre sus hijas y decidir cuales podían casarse y cuales no, dependiendo de la conveniencia de las estrategias familiares, para realizar alianzas a través del parentesco. Pues es a través del sistema de parentesco que se regula y define el “acceso sexual, situación genealógica, nombres de linaje y antepasados, derechos y personas”²³, los cuales la mayoría de las veces son los hombres que tienen derechos sobre sus parientes mujeres, derechos que las mujeres no tienen sobre si mismas, ni sobre sus parientes hombres.

Ante la negativa, de la corona para fundar monasterio de monjas, los conquistadores y encomenderos, buscaron otros mecanismos para establecer un convento de monjas, a través de la fundación de la Cofradía del Santísimo Sacramento, la cual daba un margen de libertad, para fundar obras pías. los miembros de la cofradía y el arzobispo Fray Juan de Zumárraga, se estableció el Monasterio de la Madre de Dios en 1541, utilizando como base un de los monasterios para indígenas, que había sido fundado por la corona en 1531, para la evangelización de las mujeres indígenas. Este hecho no significó la fundación de un convento concepcionista, pe-

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Francisco del Barrio Lorenzot, *Cedulario de la Noble Ciudad de México. Contiene las cédulas libradas por los reyes nuestros señores; las bulas despachadas por su Santidad; reales proviciones; mandamientos y superiores decretos de los exmos. señores virreyes y real audiencia, que están en el cedulario antiguo con muchas agregadas que se halla en los libros capitulares y otras partes*, 1682, Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM), tomo I, foja 65.

²¹ *Ibidem*.

²² Ángela Atienza, *Tiempos de Conventos. Una Historia Social de las fundaciones en la España Moderna*, Marcial Pons, Universidad de la Rioja, España 2008.

²³ Gayle Rubin, *cit*.

ro sí el inicio del establecimiento de la Orden Concepcionista en América, en tanto que fue bajo esta regla en la que profesaron las primeras monjas de Nueva España.

Entre 1541 y 1552, profesaron como monjas concepcionistas alrededor de ocho mujeres. Estas primeras mujeres estaban vinculadas a familias de conquistadores y de funcionarios reales, pertenecientes y relacionados con la cofradía del Santísimo Sacramento. La característica principal de este grupo de mujeres fue pertenecer a familias numerosas y su profesión como monjas concepcionistas estuvo relacionada con la regulación del patrimonio familiar, en pro de buscar un ascenso social.

Sin embargo, muchas de las mujeres que habitaron este primer monasterio, fueron probablemente las hijas que los conquistadores y encomenderos habían tenido con indígenas, que son llamadas “las hijas naturales”.

Según Asunción Lavrin²⁴, una de las características demográficas del virreinato del siglo XVI, fue la población mestiza que se originó por la relajación de la conducta sexual de los conquistadores al llegar a América y la tasa de nacimientos de hijos ilegítimos en América, de todas las etnias, superó a la de Europa, debido a la relajación de la ética cristiana, que se vivió en el inicio de la colonia. Además, los hijos naturales e ilegítimos fueron un fenómeno creciente en los centros urbanos. La autora señala que esta pauta de comportamiento comenzó con Hernán Cortés y las diferentes relaciones que tuvo con distintas mujeres²⁵.

A medida que la sociedad novohispana se fue transformando, comenzaron a diferenciarse las distintas necesidades que en un principio convivían y se satisfacían en el monasterio de la Madre de Dios. El primer grupo que fue separado fue el de las mujeres mestizas; esta primera estratificación racial significó escindir la condición social y familiar de las mujeres y distinguir entre mestizas huérfanas o ilegítimas y españolas, criollas, legítimas. Para consolidar esta estratificación se construyó otro edificio, en 1553 donde se estableció el Colegio de Nuestra Señora de la Caridad.

Parte de las justificaciones para fundar tanto el primer monasterio de monjas está centrado, en que se hacía por la “por la seguridad del estado de las tales doncellas”²⁶, refiriéndose a las que no se podían casar. Este discurso, se encuentra también en la fundación del colegio para mestizas, pues se señalaba, el temor que las mujeres quedaran “perdidas” o en riesgo de perderse pues se advertía que muchas mestizas “andan todas muy perdidas”²⁷ y que era necesario crear una institución de beneficencia para ellas, porque eran un mal ejemplo para la república cristiana.

En 1557, el presidente y los oidores de la Audiencia y cancillería real, junto con los diputados de la cofradía del Sacramento realizaron un informe dirigido a la corona sobre el colegio de la Caridad, con el objetivo de pedir mercedes; pues informaban que eran muchas las huérfanas que estaban perdidas:

²⁴ Asunción Lavrin, *La sexualidad y las normas de la moral sexual*, in *Historia de la vida cotidiana en México, La ciudad barroca*, tomo II, coordinado por Pilar Gonzalbo Aizpuro y Antonio Rubial, Fondo de Cultura de México, México 2005, p. 450.

²⁵ *Ivi*, p. 492.

²⁶ *Capítulos que por instrucción y delegación de la Ciudad de México fueron expuestos ante su magestad por los procuradores Loaiza y Cherinos. 28 Noviembre 1542*, in Mariano Cuevas, cit., p. 119.

²⁷ Archivo General de Indias, (AGI), *Carta a SM de Fray Juan Cruz*, 12 junio 1549, México 280.

En esta Ciudad de México, aiva muchas huérfanas donzellas pobres perdidas desanparadas, sin abrigo, ni remedio; hijas de spañoles conquistadores y otras personas que por su fallecimiento sus hijas quedavan sin remedio e venían en muy gran perdición de lo qual se seguia muy gran deservicio y en la tierra mui mal exemplo y ocasión de ofensa a dios²⁸.

La necesidad de fundar instituciones como el convento de monjas o el colegio para mestizas, eran necesarias para poner en funcionamiento el sistema de parentesco hispano-latino en tanto que ayudaba y reforzaba la regulación y selección de que mujeres podían casarse y cuales no pueden hacerlo, lo cual es parte esencial del sistema sexo/género, en tanto que es a través de los matrimonios, donde entra en juego el “intercambio de mujeres” o lo que Gayle Rubin ha llamado también como “trafico de mujeres”, en donde “las mujeres son entregadas en matrimonio, tomadas en batalla, cambiadas por favores, enviadas como tributo, intercambiadas, compradas y vendidas”²⁹.

La casa de mancebía

Paralelo, al inicio del Monasterio de la Madre de Dios, primer monasterio de monjas en la Nueva España, otra institución para mujeres se fundaba en la Ciudad de México, a principio de la década de los años 40^o: el prostíbulo, llamado en la época “casa de mancebía”.

Por el contrario, del monasterio para monjas, la casa de mancebía fue aprobado por la corona y establecido oficialmente años después. La petición se realizó alrededor de 1538, que como lo he mencionado anteriormente fue la misma fecha que el cabildo de la Ciudad de México, pidió la fundación de dos monasterios de monjas y una universidad para los varones.

La reina de la monarquía, otorgó una merced para que se fundara la casa de mancebía y ésta fuera propiedad del consejo de justicia, regidores, escuderos y oficiales. Es decir, para que fuera administrada por el cabildo de la Ciudad de México:

el consejo de justicia y regidores cavalleros, escuderos, oficiales y ombres buenos de la Ciudad de México me ha sido fecha relación que essa ciudad tiene mui poco propio y que acueso de ello dexais de hacer muchas obras necesarias y me fue suplicado os hiciere merced del suelo la casa publica de mancebía³⁰.

La casa de mancebía se construyó en la Ciudad de México, alrededor de 1543, en la calle que actualmente se denomina Mesones y fue conocida con el nombre de “casa de las Gayas”³¹. Según Josefina Muriel, la fundación de la casa de mancebía fue muy tardía en la Ciudad de México respecto de otros lugares, debido a que no

²⁸ AGI, *Información sobre la casa de nuestra señora de la caridad*, 6 diciembre 1557, Justicia 157, parte 2, foja 25.

²⁹ Gayle Rubin, *cit.*, p. 34.

³⁰ Francisco del Barrio Lorenzot, *Cedulario de la Noble Ciudad de México. Contiene las cédulas libradas por los reyes nuestros señores; las bulas despachadas por su Santidad; reales proviciones; mandamientos y superiores decretos de los exmos. señores virreyes y real audiencia, que están en el cedulario antiguo con muchas agregadas que se halla en los libros capitulares y otras partes*, 1682, Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM), tomo I, foja 64.

³¹ Josefina Muriel, *Conventos de monjas en la Nueva España*, Editorial Jus, México 1995, p. 35.

había necesidad de esta institución porque los españoles tomaban a las indias por considerar que estaban a su disposición³². Según esta autora las mujeres indígenas durante los primeros años de conquista fueron botín de guerra, corriendo “la misma suerte que los frutos restantes de la rapiña”³³. Los soldados las marcaban con hierro para hacerlas esclavas e incluso eran parte del tributo que se le daba al rey de España y se separaba la quinta parte de las mujeres esclavas indígenas con este fin e incluso las irregularidades en el reparto de mujeres ocasionaron quejas, porque se hicieron desaparecer a las más atractivas y se dieron las más viejas y poco agradadas al quinto real, esta situación propició un fuerte número de casos de violación³⁴, por lo que según esta autora, estos elementos hacían que no fuera necesaria la prostitución.

Sin embargo, la institucionalización de una casa de mancebía, no significa necesariamente que la prostitución no fuera practicada, si no mas bien puede indicar la necesidad de su regulación y control por parte del gobierno de la Ciudad de México. Algunas investigaciones recientes sobre la prostitución en otros reinos de la monarquía hispana del siglo XVI, señalan que el establecimiento de mancebías, como centros manejados por el gobierno de la ciudad respondía más bien a la necesidad de regular y controlar la prostitución “clandestina” que había en las ciudades³⁵. Es decir, que la corona otorgó mercedes al cabildo de la ciudad para establecer una casa de mancebía, lo que no significa que la prostitución comenzara en ese momento.

El edificio de la casa de mancebía se construyó en 1543, aproximadamente, pero ya existía desde 1539 una “casa de mujeres públicas”, tal y como se demuestra en un informe que realizó el arzobispo Zumárraga en esta fecha en el que denunciaba a dos clérigos que frecuentaban este establecimiento³⁶. Por tanto, es probable que cuando el cabildo de la ciudad pidió a la reina la fundación de una casa de mancebía, quisiera en el fondo tener el monopolio de este tipo de centros y, por lo tanto, ser el único autorizado directamente por la reina.

Era directamente la corona la encargada de establecer quién sería el propietario de la casa de mancebía, pues se trataba de una institución que tenía que ser parte de los poderes manejados y controladas directamente por el gobierno de las ciudades. Aun así, se podían conceder estos derechos a particulares, siempre y cuando, fueran nombrados y, directamente, reconocidos por la corona³⁷. Concretamente, fue la reina la que dio el permiso de establecer una casa de mancebía que fuera del cabildo de la ciudad: “mandamos que sea suia propia y que ninguna otra persona la pueda tener”. En otras ciudades del reino, por ejemplo, en Sevilla, en la década de los cincuenta del siglo XVI, la casa de mancebía del cabildo municipal era la más adinerada de la ciudad, llegando a tener ingresos de setenta y cinco mil maravedíes

³² Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México 1974, p. 33.

³³ *Ibidem*.

³⁴ *Ivi*, p. 45.

³⁵ Francisco Vázquez, *Mal menor Políticas y representaciones de la prostitución siglos XVI- XIX*. Publicaciones de la Universidad de Cádiz, España 1998, p. 98.

³⁶ Josefina Muriel, *Recogimientos...*, cit., pp. 33-35.

³⁷ Francisco Vázquez, *cit.*, p. 30.

anuales³⁸. No sabemos si para el caso de la Ciudad de México si siguieron existiendo más casas de mancebía, pues la corona mandaba, en la Real Cédula de 1538, que sólo el cabildo pudiera tener la casa de mancebía. Lo que podría sugerir la posible existencia de otras casas públicas, anteriores a esta cédula. En un estudio realizado sobre la prostitución en el reino de Granada en el siglo XVI por la historiadora María Teresa López Beltrana³⁹, se analiza cómo en la documentación de la época, las mujeres en situación de prostitución son llamadas claramente “rameras”, “mujeres enamoradas” o “mujeres públicas”⁴⁰.

Esta académica explica que existió una diferencia entre los términos utilizados para designar los tres diferentes tipos de prostitución. De hecho, en el reino de Granada, desde inicios del siglo XV, se establecieron normativas diferentes para cada tipo de prostitución, haciendo un especial énfasis en la diferencia del modo en que ésta se hacía, la historiadora señala que la corona de Castilla procedió a reglamentar la prostitución⁴¹.

El calificativo de ramera se usaba para designar a aquellas que se prostituían de manera independiente, es decir, que no pertenecían a un establecimiento dedicado a la prostitución de mujeres⁴². El término de mujeres enamoradas designaba un tipo de prostitución que no se ejercía propiamente en las calles, sino que también la realizaban mujeres de una manera independiente, y era un tipo de prostitución considerado de un rango mucho más elevado socialmente que las ramera.

La noción de mujer pública era utilizada para designar a las mujeres que eran prostitutas dentro de la casa de mancebía y se consideraba el estrato más bajo de la prostitución. Así, para un hombre de un estrato alto, no era aceptable socialmente que se le viera en una casa de mancebía.

El visitador Tello de Sandoval, en su visita hecha a la Ciudad de México, mandó una ordenanza en 1544 respecto a las mujeres enamoradas: “porque soy informado que las mujeres enamoradas quando salen de sus casas llevan faldas muy largas y mozas que se las llevan y cojines y alfombras a la iglesia como los llevan las mujeres de caballeros y personas de calidad, en mal ejemplo de la República y en perjuicio de las mujeres casadas y de su honra”⁴³. Las mujeres enamoradas se prostituían de manera privada y tenían consumidores de calidad.

En el mundo precolombino la prostitución femenina según las investigaciones realizadas por Guilhem Olivier⁴⁴, señalan que esta funcionaba de forma diferente

³⁸ *Ivi*, p. 85.

³⁹ El contexto de la reconquista de Granada sería similar al que se estaría viviendo en la Nueva España y los documentos que usa la historiadora son contemporáneos en fechas a la documentación trabajada, por lo que resulta un punto de referencia muy importante para comprender la mancebía en la Ciudad de México.

⁴⁰ María Teresa López Beltrana, *La prostitución en el reino de Granada a finales de la Edad Media*, Colección Biblioteca de estudios sobre la Mujer, Servicios de Publicaciones/Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, España 2003, p. 122.

⁴¹ *Ivi*, p. 130.

⁴² *Ivi*, p. 215.

⁴³ Ismael Sánchez Bella, *Ordenanzas del Visitador de la Nueva España Tello de Sandoval para la administración de la justicia 1544*, Editores Historia/Instituto de Historia Universidad Católica de Chile, Chile 1969, p. 89.

⁴⁴ Guilhem Olivier, cit., p. 320.

que en el modelo hispano-latino, en el sentido de que no había instituciones específicas como las casas de mancebía, donde las mujeres indígenas fueran prostituidas y las mujeres que estaban en alguna situación similar, eran llamadas en lengua náhuatl *ahuianime*, las cuales no eran marginadas socialmente pues existe evidencia de que participaban en ceremonias y rituales religiosos.

Si bien la prostitución de mujeres, existía tanto en la época precolombina como en la temprana colonia, la necesidad de la sociedad novohispana de fundar instituciones para mujeres, como la casa de mancebía, al mismo tiempo que fundar un monasterio de monjas, en la década de los años 40^o tenía que ver con la instauración de un sistema sexo-género, en que las mujeres debían ser clasificadas y estratificadas en instituciones de acuerdo a la necesidad que se tenía de los diferentes usos de sus cuerpos y sexualidad. Ante los costos e inversión económica que suponía la mancebía, los hombres “libres”, de alguna manera, fueron orillados a formalizar sus relaciones y a diferenciar a las mujeres entre las “públicas” y las “esposas”, “concubinas”, “monjas” y “doncellas”. En este sentido, es claro que en el momento en que se orilló a los conquistadores y encomenderos, a establecerse con matrimonios estables, fue necesario para instaurar la familia nuclear monogamia católica, el establecimiento de un monasterio de monjas y un prostíbulo, que serían la contraparte del modelo familiar en el sistema sexo/género hispano-latino.

Desde el siglo XIII, la iglesia católica, había construido una justificación teológica de la prostitución que estuvo ligada a los procesos de lucha contra la herejía y el concubinato “Quando la vittoria della Chiesa sugli eretici e su quelli che praticavano il concubinaggio parve ormai acquisita, i più lucidi tra i teologi compresero operfettamente che il bene comune dell'ordo conjugatorum non si poteva nemmeno oconcepirla senza una prostituzione ordinata”⁴⁵.

Así, es claro que durante la década de los años 40^o, cuando se estaban regulando por una parte los matrimonios de los conquistadores y encomenderos españoles, para que dejaran el concubinato y se establecieran con familias estables y por otra parte se instaurara el matrimonio monógamo católico a la población indígena, una institución como la casa de mancebía, que ordenara la prostitución y el acceso al sexo, era necesaria para el funcionamiento del matrimonio y la familia católica, bajo el modelo hispano-latino.

Jaqueline Holder⁴⁶ señala que en la cristiandad en general, y en la Nueva España en particular, era necesario una separación radical entre las mujeres “vírgenes” y otro grupo de mujeres que serían las prostitutas, vinculadas con el sexo ilícito. Así quedarían diferenciadas la “puras” de las mujeres “contaminadas”.

Monasterios de monjas y prostíbulos, eran inclusive considerados en la sociedad europea de la edad media como parte del paisaje urbano, en este sentido Jacques Rossiaud⁴⁷, menciona un refrán del siglo XVI que alude a esta apreciación “non si può attraversare il ponte di Avignone senza incontrare due monaci, due asini e due puttane”⁴⁸.

⁴⁵ Jacques Rossiaud, *La prostituzione nel Medioevo*, Laterza, Bari 1984, p. 23.

⁴⁶ Francisco Vázquez, *Mal menor políticas y representaciones de la prostitución siglos XVI-XIX*, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, España, p. 77.

⁴⁷ Jacques Rossiaud, *La prostituzione nel Medioevo*, cit., p. 14.

⁴⁸ *Ivi*, p.16.

Los prostíbulos fueron reglamentados y considerados como parte de las instituciones necesarias dentro de las ciudades, para regular el orden moral-familiar e inclusive como una medida de protección a las “mujeres honestas”.

En la cédula que permite la fundación de la casa de mancebía en Puerto Rico, se explicaba porqué esta institución era necesaria para la protección de la virtud de las mujeres honestas:

Consejo, justicia, regidores de la ciudad de Puerto Rico de la Isla de San Iohan. Bartolome Conejo me hizo relación que por la honestidad de la ciudad y mujeres casadas de ella y por excusar otros daños e inconvenientes hay necesidad se haga en ellas casa de mujeres públicas⁴⁹.

Los discursos, sobre la necesidad de proteger a las mujeres, también se encontraban en la fundación del primer convento de monjas en el cual se señalaba que era necesaria “por la seguridad del estado de las tales doncellas”⁵⁰, pues el hecho de que no se pudieran casar ni ingresar a un convento suponía un riesgo social para estas mujeres y este mismo discurso también estuvo presente en la fundación del colegio para mestizas.

La seguridad de las mujeres, fue la justificación principal para fundar estas primeras instituciones para mujeres desde el convento de monjas hasta el prostíbulo. En este sentido Marcela Lagarde, señala que las formas que tiene de operar el patriarcado, es precisamente fundar instituciones, como el matrimonio, el prostíbulo y el convento, entre otras, en donde las mujeres, son privadas de su condición de libertad y se encuentran en un estado de opresión que esta autora denomina como: “cautiverio de mujeres”⁵¹. En donde las instituciones diseñadas por los poderes masculinos y los particulares, ocupan sus vidas a través de los roles estereotipados, sin encontrar alternativas.

Efectivamente vemos en este periodo, como el grupo de conquistadores y encomenderos se enfrentó con la necesidad de ordenar el “caos social” posterior a la guerra de conquista de Tenochtitlan buscar establecerse permanentemente en la Nueva España, en donde la creación de instituciones para mujeres, como el convento y el prostíbulo, clasificaban y diferenciaban a las mujeres, bajo el sistema sexo/genero⁵² hispano-latino, en “cautiverios” y roles definidos que eran necesarios para la regulación y la instauración de la familia hispana. La casa de mancebía y el convento pudieron propiciar la estratificación y diferenciación de las mujeres y los usos de sus cuerpos y sexualidad, así como el sistema de parentesco. Pues, para que este sistema sexo/género funcionara las mujeres y sus cuerpos, debían ocupar un rol y/o una institución definida, pues dentro de este sistema de dominación masculina, no podían existir mujeres, fuera de los roles, de madresposa, monja o prostituta. Este esquema, queda demostrado por la problemática que se suscitó a partir de los años 70^o, cuando las mujeres novohispanas no podían cumplir alguno de estos roles.

⁴⁹Josefina Muriel, *Recogimientos*, cit., p. 33; AGI, *Indiferente General*, 421 tomo II, foja 104, copia de la Real Cédula dada en Granada el 4 de agosto de 1526.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ Marcela Lagarde y de los Rios, *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*, UNAM, México 2005.

⁵² Gayle Rubin, cit., p. 355.

Las mujeres “perdidas y sueltas”

Asunción Lavrin⁵³ refiere que, en la década de los 70° del siglo XVI, Estado e Iglesia se aliaron para normar la conducta sexual de la población novohispana, pues la normatividad sexual era necesaria para mantener el orden moral de las familias. Según esta historiadora, el establecimiento del tribunal del Santo Oficio, en 1571, se fundaría en este contexto, pues se esperaba que sirviera para establecer las reglas de la sexualidad aprobadas por la Iglesia, que se creía en peligro por el relajamiento de la moral de las mujeres novohispanas de las cuales se percibía una laxitud sexual, respecto a las mujeres peninsulares.

En este contexto, en 1572 sería establecido formalmente el segundo monasterio femenino fundado en la Ciudad de México, llamado popularmente el “Monasterio de las Arrepentidas” el cual sería una institución de beneficencia, donde no se cobraba dotes para ingresar, dirigida a mujeres que se declaraban como “arrepentidas de sus pecados”, las cuales algunas venían del mundo de la prostitución y otras habían incurrido en alguna falta moral⁵⁴.

El objetivo inicial, de esta institución era recoger a prostitutas arrepentidas y mujeres que eran consideradas como “mujeres perdidas” o con otros términos que no necesariamente se refieren únicamente a una situación de prostitución. En las fuentes documentales sobre la historia de este monasterio al hablar de las habitantes del monasterio se refieren a ellas con diversos términos: “mujeres que con su vida daban mal ejemplo y eran ocasión de muchos males”, “mujeres pecadoras en el pecado de la carne”, “mujeres pecadoras del mundo”, “mujeres del mundo”, “mujeres del mal vivir”, y “mujeres distraídas del mundo”⁵⁵.

De acuerdo con Asunción Lavrin, cuando una mujer establecía relaciones sexuales con un hombre, sin guardar ninguna discreción social, se le consideraba “suelta” y perdía públicamente su título de doncella, el que determinaba su condición de virgen.

El término “soltera” determinaba a mujeres que habían tenido relaciones sexuales sin estar casadas o que tenían un hijo, pero no públicamente. Según esta historiadora, las relaciones sexuales fuera del matrimonio eran usualmente descritas como “torpe” e “ilícita amistad”, conceptos que guardaban aún la reputación de las mujeres. Sin embargo, la determinación de “perdida” se usaba cuando se mantenían este tipo de relaciones públicamente y se consideraba que las mujeres quedaban, al perder su reputación y honor, “expuestas a los riesgos del mundo”⁵⁶. Así, las mujeres que ingresaron al monasterio de las Arrepentidas podrían ser mujeres que habían perdido su honor y que habían mantenido quizá relaciones fuera de la normatividad.

⁵³ Asunción Lavrin, *La sexualidad y las normas de la moral sexual*, cit., p. 490.

⁵⁴ La historia de este monasterio la abordé en Diana Barreto Ávila, *La expansión de la Orden Concepcionista en Hispanoamérica siglo XVI*, Tesis de Doctorado inédita, México 2017, pp. 130-158.

⁵⁵ AGI, México 284.

⁵⁶ Serrana Rial García, *Casar doncellas pobres, paradigma de la caridad eclesiástica*, in *Obradorio de Historia Moderna*, Madrid 1994, pp. 71-85.

En los informes sobre la fundación del Monasterio de las Arrepentidas, se habla de una gran cantidad de mujeres que acudían a la prostitución o que quedaban “perdidas”, ante la falta de oportunidad de contraer matrimonio o de poder entrar a un monasterio y se puso de manifiesto que eran un problema global en toda la Nueva España. Esta situación estaría relacionada también al establecimiento formal de la Inquisición, durante estos mismos años, pues una de las principales funciones que tuvo fue la persecución de amancebamientos, cosa que antes habían sido “tolerados” por lo que probablemente muchas mujeres, quedaron expuestas. Pues el matrimonio formal no era una opción económica para muchas mujeres debido al tema de la dote. Las dotes requeridas para el matrimonio de mujeres de “calidad” estaban aproximadamente entre 10 y 20 mil pesos, y el ingreso requerido para entrar al monasterio de monjas era alrededor de 2 mil pesos⁵⁷.

Sin embargo, esta situación no fue particular del reino de la Nueva España pues existieron situaciones semejantes en otros reinos de la Monarquía Católica. Según Serrana Rial García⁵⁸, durante el siglo XVI, en el reino de Galicia, existió un desequilibrio demográfico en el cual había más mujeres que hombres. Las conclusiones de esta historiadora afirman que el desequilibrio demográfico fue resultado del esquema matrimonial restringido, debido al modelo cultural establecido en torno a las nociones fundamentales de familia conyugal y economía familiar. El hecho produjo un gran número de mujeres “solas”, es decir, mujeres que no tenían un vínculo familiar y se vieron condenadas a una existencia precaria y difícil que, además, según esta autora, sería rigurosamente controlada y vigilada por la sociedad del siglo XVI. Serrana Rial García ha estudiado cómo durante el siglo XVI los discursos oficiales comenzaron a poner atención en las mujeres “solas”, construyendo una relación dialéctica entre este estado, la pobreza y la pérdida de la virtud y la honestidad. Tal y como señala, se llegó a considerar que, potencialmente, todas las mujeres “solas” eran “sospechosas” porque su propia existencia suponía una evidente ruptura con su “normal” inserción social y familiar. Según la historiadora, esto propició que muchas de las obras pías de caridad, disposiciones testamentarias de clérigos y asociaciones caritativas dejaran dinero para fomentar el matrimonio de jóvenes pobres y huérfanas⁵⁹.

La autora concluye que el fenómeno urbano, en el caso de Galicia, trajo consigo una gran cantidad de mujeres “solas” y “pobres”, lo que se convirtió en un problema para el reino ya que reproducía socialmente la pobreza, es decir, lo que se conoce como feminización de la pobreza. En Galicia, durante el siglo XVI, se fundaron lugares como el Hospitalillo de Salomé, que era una casa donde se albergaban mujeres pobres y “arruinadas”, y que se sustentaban de la caridad de los vecinos sin que tuvieran renta alguna.

Los discursos sobre el problema de las mujeres “solas” y en “riesgo”, también lo encontramos en las Ciudad de México durante las mismas fechas.

⁵⁷ Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, *Dotes Matrimoniales y Religiosas en la Ciudad de México: 1557-1643*, Tesis de Licenciatura inédita, México 2001, p. 78.

⁵⁸ Serrana Rial García, cit., p. 45.

⁵⁹ *Ivi*, p. 46.

Según Fray Gerónimo de Mendieta en 1562, por la gran cantidad de mujeres que emigraban de España a la Ciudad de México, no había manera de casarlas ni sustentarlas, por lo que se encontraban muy pobres:

Cuanto mas que de venir de España tanta gente, hay grandísimos inconvenientes y males, como es haber en México (según otro día me dijieron) diez u once mill doncellas hijas de españoles, si no me engaño, por cuenta, que cuasi todas no tienen con qué se casar, ni se sabe cómo podellas remediar; y sabe Dios lo que así doncellas como casadas harán, por no tener un pan que comer⁶⁰.

Es posible que el aumento de la migración europea que llegó a la Ciudad de México y el propio fenómeno urbano produjera un gran número de mujeres "solas", es decir, mujeres que no tenían un vínculo familiar o que eran muy pobres y se vieron condenadas a una existencia precaria y difícil: "Los cálculos más recientes señalan que durante la década de los años ochenta había en toda la Nueva España entre mestizos y mulatos, alrededor de 24, 793 y aproximadamente, 63, 000, blancos y 22, 600 africanos"⁶¹. Por lo que la cifra que menciona Gerónimo de Mendieta, podría ser una aproximación real. Si es verdad el cálculo que se hizo de que había diez mil doncellas que no se podían casar, podríamos pensar que, en la Ciudad de México, quizá existió un desequilibrio demográfico, como el del reino de Galicia, que estaría produciendo un gran número de mujeres, que, según el sistema de parentesco hispano-latino impedía que las se pudieran casar o ingresar a algún monasterio. El temor de que las mujeres novohispanas, quedaran "suestras" y/o "perdidas" constituyeron en los años setenta, el foco de atención más importante en los discursos de fundaciones de nuevos monasterios e instituciones para mujeres que se fundaron en la Ciudad de México. Así entre, 1570 y 1580 se fundaron cuatro nuevos monasterios de monjas, en la Capital de la Nueva España. Los monasterios fundados fueron: El Monasterio de las Arrepentidas, en 1572, el de Regina Coeli en 1574, el de Santa Clara en 1574 y el de Jesús María en 1580. Este hecho es bastante significativo pues durante 30 años, no se había fundado otro monasterio femenino en la Ciudad de México después de que se estableció en 1541 Monasterio de la Madre de Dios. Los nuevos monasterios alcanzaron y en ciertos casos duplicaron en tan solo una década el número de religiosas que el monasterio de la Madre de Dios había acumulado en 40 años. Tan solo en el lapso de 13 años, de 1573 a 1586, 550 mujeres novohispanas aproximadamente fueron enclaustradas. Estas fundaciones fueron realizadas, gestionadas y promovidas por las familias de las mujeres que ingresaron a estas instituciones⁶². En las justificaciones discursivas, que se realizaron en los procesos fundacionales de estos nuevos monasterios femeninos, como en el caso del Convento de Jesús María en 1581, se señalaba que la necesidad de este tipo de instituciones se debía al problema de que las doncellas al no contraer matrimonio ni entrar a algún monasterio estaban en riesgo: "están en notable peligro de sus honrras y consciencias forzándolas o estimulándolas la nece-

⁶⁰ Gerónimo de Mendieta, Carta al Padre Bustamante, 1 de enero de 1562, García Icazbalceta Joaquín, *Colección de documentos para la historia de México*, tomo II, Porrúa, México 1947, p. 54.

⁶¹ Lusía Schell Hoberman, *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660, Silver, State and Society*, Duke University Press, U.S.A. 1991, p. 7.

⁶² Diana Barreto Ávila, *La expansión de la Orden Concepcionista en Hispanoamérica siglo XVI*, cit., p. 296.

sidad á caer en vicios, y pecados, y ofensas a Dios, *nuestro señor, en escandalo y mal ejemplo de la republica xristiana*”⁶³.

Conclusiones

El encuentro de dos mundos, también significó el encuentro de dos patriarcados con sus propias particularidades culturales, que en los procesos de conquista y colonización tuvieron una transformación que dio por resultado un nuevo tipo de sistema sexo-género, resultado del practicado en el mundo precolombino y en el mundo occidental; este nuevo sistema sexo-género hispano-latino, podríamos identificar que tuvo tres primeras fases de funcionamiento. La primera fase, se podría identificar en los proyectos de evangelización indígena, en donde además de introducir un nuevo modelo de familia mono-nuclear y matrimonio monógamo-católico, se implementaron nuevos dispositivos de roles de género que correspondían a los paradigmas y estereotipos de la cultura hispana sobre la división de trabajo entre los sexos. La segunda fase la podríamos encontrar, en el periodo en que los proyectos de evangelización femenina indígena, pasaron a un segundo plano y se priorizaron la fundación de instituciones que permitieran que los españoles se establecieran permanentemente en el Nuevo Mundo. Los conquistadores y encomenderos, enfrentados a una sociedad poligámica y en un período de conquista, generaron uniones sexuales y filiales, de las cuales se produjeron los primeros mestizos y mestizas. Para ordenar esta situación fue necesario regular sus matrimonios y crear instituciones como el convento y el colegio de mestizas, para que se establecieran familias bajo el modelo hispano. La fundación de la casa de mancebía, estaría así relacionada con la prohibición de los concubinatos y fue una manera de remplazar las relaciones sexuales ilícitas, con un medio políticamente más eficaz en tanto que la prostitución generaba un acceso controlado y regulado al sexo, restringiendo de esta forma la descendencia no deseada, lo cual era esencial para que el sistema de parentesco funcionara.

Así, prostituta, monja o esposa fueron los tres roles, que el sistema sexo/género hispano-latino, instauró en esta segunda etapa; sin embargo, el propio sistema generó un constante problema: las mujeres “sueltas” y en riesgo de quedar “perdidas”, situación que se presento en primera instancia como un problema de las mujeres mestizas y después de las españolas, empobrecidas y migrantes.

La tercera etapa, se podría situar durante la década de los años setenta, con el aumento de la población y por las características del propio sistema sexo-género se reprodujo una gran cantidad de mujeres que no podían casarse, debido al modelo cultural establecido en torno a las nociones fundamentales de familia conyugal y economía familiar; linaje, dotes, herencias y mayorazgos.

Esto produjo una situación en donde las mujeres quedaban en una situación de vulnerabilidad, pues según las características del sistema sexo/género hispano-latino, era necesario que las mujeres estuvieran en alguna institución o “cative-rio”, pues no podían disponer de sus propios cuerpos y vidas. Este proceso social

⁶³ AGI, *El Arzobispo de México*, 1581, México 336-A –R 3, doc. 155, foja 7.

que podemos identificar como el control de los cuerpos de las mujeres para el matrimonio, en la forma de alianzas económicas, o para el convento, encaminado a regular las herencias para poder generar concentración de bienes y ascender socialmente, se acentuó en la Nueva España, durante la década de 1570, por lo que fue necesario fundar más instituciones de mujeres como los monasterios de monjas, que eran esenciales para el sistema de parentesco, fue durante este periodo que se consolidaron los linajes de muchas de las familias que se constituirían como las elites económicas del siglo XVII.

Fuentes Archivísticas

- Archivo General de la Nación (AGN) México
- Templos y Conventos
- Bienes Nacionales
- Archivo Histórico de la Ciudad de México
- Archivo General de Indias
- Indiferente General

Fuentes Documentales Impresas

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los archivos del reino y muy especialmente del de indias, tomo SI., Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, 1884.

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento conquista y organización de las antiguas posesiones de ultramar, II parte, Madrid, Real Academia de la Historia, 1897.

Cuevas Mariano, *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*. 2a. ed., México, Porrúa, 1975.

Bernal Díaz del Castillo, *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, México, Porrúa, 1971.

Dos castillas, tomo I, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, año M. D. C. XLIX.

Genaro García, *Colección de documentos inéditos o muy raros para la historia de México. El clero en México durante la dominación española, según el archivo inédito archiepiscopal mexicano*, México, Librería de la viuda De Ch. Boret, 1907.

Joaquín García Icazbalceta, *Don Fray Juan Zumárraga. Primer Obispo y arzobispo de México*, (Colección de Escritores Mexicanos, 43) 4 voll., Editorial Porrúa, México, 1947.

Fray Gerónimo Mendieta, *Historia Eclesiástica Indiana*, México, Porrúa (Edición facsimilar), 1980.

Fray Bernardino Sahagún de, *Historia general de las Cosas de la Nueva España*, México, Cien México, 2000, tomo II.

Ensayos y monografías

Barreto Ávila Diana, *El Convento de Jesús María: la construcción de un espacio para mujeres en la Ciudad de México durante el siglo XVI*, Tesis inédita de Licenciatura en Historia, UNAM, México 2008.

Barreto Ávila Diana, *La fundación del Convento de Jesús María a partir del Convento de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción. (Desde el Recogimiento de Mujeres al Monasterio de la Madre de Dios, antecedentes del Convento de la Concepción, 1528-1578)*, Tesis inédita de Maestría, UNAM, México 2012.

Barreto Ávila Diana, *La expansión de la Orden Concepcionista en Hispanoamérica siglo XVI*, Tesis de Doctorado, inédita, UNAM, México 2017.

Historia de la Vida Cotidiana en México, 5 voll., coordinado por Pilar Gonzalbo, México, FCE/ El Colegio de México, 2006, tomo II, La ciudad Barroca, coordinado por Antonio Rubial García.

García Icazbalceta Joaquín, *Colección de documentos para la historia de México*, Porrúa, México 1947.

Gial García Serrana, *Casar doncellas pobres, paradigma de la caridad eclesiástica*, in *Obradorio de Historia Moderna*, Madrid, 1994.

Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres en la Nueva España*, El Colegio de México, México 1987.

Guilhem Olivier, *Homosexualidad y prostitución entre los nahuas y otros pueblos del posclásico*, en *Historia de la vida cotidiana en México, tomo I, Mesoamérica y los ámbitos indígenas de la Nueva España*, (coordinado por Pablo Escalante Gonzalbo, Colmex, Fondo de Cultura Económica, México 2004.

Navarrete Linares Federico, *Hacia otra historia de América: nuevas miradas sobre el cambio cultural y las relaciones interétnicas*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México 2015.

Fiorentini Cañedo, *Consuelo Natalia Dotes Matrimoniales y Religiosas en la Ciudad de México: 1557-1643*, (Tesis de Licenciatura) UNAM, 2001.

Holler Jacqueline, *Escogidas Plantas. Nuns and Beatas in México City, 1531-1601*, Columbia University Press, New York 2003.

Lavrin Asunción, *Introducción y Algunas consideraciones finales sobre las tendencias y los temas en la historia de las mujeres de Latinoamérica*, en *Las Mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas*, Lavrin (comp), FCE, México 1985.

López Beltrán María Teresa, *La prostitución en el reino de Granada a finales de la Edad Media*, Colección Biblioteca de estudios sobre la Mujer, Servicios de Publicaciones Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2003.

Muriel Josefina, *Los recogimientos de mujeres*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1974.

Muriel Josefina, *Conventos de Monjas en la Nueva España*, Jus, México 1995.

Rubial Antonio, *La hermana pobreza el franciscanismo de la Edad Media a la evangelización novohispana*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1996.

Rubin Gayle Rubin, *El tráfico de mujeres. Notas sobre la "economía política" del sexo*, "Nueva antropología", VIII, 30, México 1986.

Schell Hoberman Lusía, *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660*, Silver, State and Society, Duke University Press, 1991.

Vázquez Francisco (coord.), *Mal menor Políticas y representaciones de la prostitución siglos XVI-XIX*, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1998.